

SESION ORDINARIA DEL CABILDO DEL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1980

En la Cofradía de Pescadores "SAN TELMO" , de Puerto del Son, siendo las veinte horas del día diez y nueve de Septiembre de mil novecientos ochenta, se reúne el Cabildo de esta Entidad en sesión Ordinaria y en primera convocatoria. Comienza el acto el Sr. Patrón Mayor Don Agustín Fernández Pouso, dándose lectura al acta anterior, la cual es ratificada por la totalidad de los miembros.

SUBVENCIONES DE LAS FIESTAS DE QUEIRUGA Y PUERTO DEL SON: Después de haber mirado las subvenciones de las fiestas que se habían donado el año pasado a las respectivas comisiones de Fiestas, y considerando los miembros del Cabildo que el nivel de vida ha subido en todos los aspectos, acuerdan subvencionar las Fiestas de Queiruga con la cantidad de veinte mil pesetas y las de Puerto del Son, con treinta mil pesetas.

SITUACION ECONOMICA DE LA COFRADIA: El Secretario da conocimiento al Cabildo de la relación de ingresos y gastos que han tenido lugar desde el día quince de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, hasta el día de la fecha, todo ello con los correspondientes justificantes de ingresos y gastos, encontrándose la Economía de la Cofradía de la siguiente manera:

TOTAL INGRESOS :	2.138.799	Pts.
TOTAL GASTOS :	1.377.842	Pts.
SUPERAVIT %	800.957	Pts.



Continuando el orden del día se pasó a tratar el tercer punto, //

CARNET DE MARISCADOR : Con el fin de poderse llegar a unificar criterios en toda la problemática del sector pesquero marisquero en la Ria de Muros y Noya, se han venido celebrando una serie de reuniones entre representantes de las cuatro Cofradías de la Ria, Noya, Portosin, Puerto del Son y Muros. Fruto de estas conversaciones es el haber llegado al acuerdo de crear la Mancomunidad de Cofradías de la Ria de Muros y Noya.

Esta Mancomunidad se crea este primer año, referido a la explotación en forma comunitaria de los bancos naturales concedidos a la Cofradía de Pescadores de Noya, aunque es deseo que esta Mancomunidad, sea ampliada a todo el Sector tanto marisquero como pesquero de toda la Ria, llegando a buscar una unidad de criterios, para de forma conjunta / gestionar y solucionar los problemas que puedan darse a cualquier Cofradía en temas de Lonjas, servicios, Vigilancia ect.....

En la ciudad de Santiago, Chile, a los ... de ... de ...

Yo, el Subsecretario de ...

En fe de lo cual, se firmó en la ciudad de Santiago, Chile, a los ... de ... de ...

...  
...  
...



...  
...  
...

...  
...  
...

En este primer desarrollo de la Mancomunidad se acordó que todas las Cofradías de la Ria, crearan un fondo comun para efectuar la vigilancia de los bancos naturales y demas gastos que esta requiera. Este fondo Comun se nutrira mediante la expedición de unas licencias de marisqueo obligatorias para todos los que faenen dentro de los bancos naturales concedidos a la Cofradía de Pescadores de Noya.

Cada Cofradía recibira las cuotas de asociado que determinen sus organos de gobierno, aunque se procurara que estas cuotas sean iguales en toda la Ria, a fin de evitar diferencias entre los asociados de todas las Cofradías.

Las licencias de se abonaran a razón de mil pesetas por cada una de ellas, entregandose nominalmente a cada trabajador por cada una de las cofradías a las que pertenezcan. El fondo sera controlado por los Patrones Mayores de la Ria de forma mancomunada, siendo abierta una cuenta bancaria unicamente para este fin, siendo necesaria para el movimiento de la cuenta la firma de todos ellos.

Se cobrara un cinco por ciento sobre el valor medio del cajón de Berberecho, siendo incluido en este porcentaje el dos cero ocho para Obras de Puerto, y la cantidad restante sera para la Cofradía donde se hubiese realizado la venta de ese marisco, para atención de sus propias necesidades. Este porcentaje será abonado por los compradores.

Todo aquel mariscador que no posea la licencia de marisqueo y este faenando dentro de los bancos en autorización a la Cofradía de Noya, abonara diez mil pesetas de sanción que pasaran a incrementar el fondo comun, siendo el responsable de este abono, el patrón de la embarcación en donde vaya el mariscador, y a esta embarcación le sera decomisado el marisco que tenga y se solicitara el amarre de la misma.

Todo mariscador que haga uso indebido de la licencia de marisqueo sera sancionado con diez mil pesetas que incrementaran el fondo comun y privación de la licencia por el periodo de un año.

Se solicitara de las autoridades de marina que no procedan al despacho de ninguna embarcación, en la cual los que vayan a ser enrolados no vayan provistos de esta licencia, siempre que despachen para trabajar dentro de los bancos naturales en autorización y que en la epoca de marisqueo controlen las embarcaciones y las documentaciones de las mismas.

Si alguna Cofradía entrega licencia de marisqueo a personas que no puedan trabajar en estas autorizaciones de forma legal, sera sancionada con una cantidad a designar por las demas cofradías de la mancomunidad





que ira a engrosar el fondo comun, y se iniciara expediente al funcionario que haya efectuado esta ilegalidad.

Para los mariscadores a pie (calse segunda), les será exigida la misma normativa que a los de a flote (calse primera), y el cumplimiento de las mismas normas, abonando por la licencia de marisqueo doscientas pesetas.

Estos acuerdos los cuales son ratificados por este Cabildo, son tomados para la presente campaña; a la vista de los resultados y de las anomalías que puedan producirse se volveran a estudiar y renovar en su caso para el año siguiente y tambien se buscaran las normas de cooperación en el resto de la idea por la cual se crea esta Mancomunidad de // Cofradías de la Ria de Muros Y Noya.

RESPUESTA DE CAMPSA A LA SOLICITUD FORMULADA POR ESTA COFRADIA SOBRE LA INSTALACION DE UN SURTIDOR DE GAS-OIL.-

Se da lectura a la carta de CAMPSA en contestación a la de esta / Cofradía solicitando un A/S de Gasoleo, siendo denegado por dicha empresa con los siguientes argumentos:

- La reducida actividad previsible de unos 375.000 Litros año, segun el volumen de los vales expedidos por la Comandancia Militar de Marina a las embarcaciones con base en este puerto.
- La proximidad de otra instalación en Portosin dedicado exclusivamente al sector maritimo a menos de 7 Km. por mar con unas ventas del / orden de 650.000 L/Año.
- Por la importancia de sus lonjas las embarcaciones de Puerto del Son descargan habitualmente sus capturas en los Puertos de Muros y Portosin que cuentan con instalaciones para suministros al mar.

Ante estas razones expuestas por CAMPSA, el Cabildo acuerda por unanimidad que se desplacen a Madrid una comisión y se invite al Sr. Alcalde en dicha comisión para llevar a cabo una entrevista con el Sr. Director del Departamento Comercial de CAMPSA, y se le expongan los contraargumentos a sus razonamientos, demostrandole con documentación que los 650.000 L/año que vende Portosin, 375.000. L. son de la flota de Puerto del Son, y que la casi totalidad de las embarcaciones de este puerto realizan sus ventas de pescado en la lonja local.

PROYECTO ESCOLLERA.-

El Secretario de la Cofradía informa a la Permanente de que el / Ingeniero del Grupo de Puertos ha comunicado verbalmente a este que le habian autorizado a la confección del proyecto de una escollera solicitada por esta Cofradía al Sr. Director General de Puertos y Costas en /





entrevista realizada con el en Madrid, por lo cual los miembros del Cabildo expresan su satisfacción. Tambien se da conocimiento de que ya han sido colocadas en toda la zona portuaria anillas de amarre y proxiamamente lo serán tambien als escaleras de acceso a las embarcaciones.

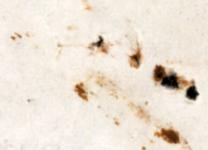
En el Captitulo de Ruegos y Preguntas se expone la necesidad de agilizar la gestión de la Construcción de la Lonja, a lo cual el Cabildo acuerda que de paso que se va a ir a CAMPSA se prepare una entrevista por mediación de DOÑA MARIA VICTORIA FERNANDEZ ESPAÑA, con el Sr. Direstor G<sub>e</sub> nral del IRESCO a fin de agilizar la tramitación de la subvención solicitada por el Ayuntamiento.



no habiendo mas asuntos a tratar se dio por finalizada la Sesión de la cual Don Jesús Ramón Longueira Suárez, Secretario de esta Cofradía doy fe. En Villa y Puerto del Son, a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos ochenta.

*Agustín Comanos*  
*Jose Loude*  
*Jose Vazquez*  
*Alfonso*





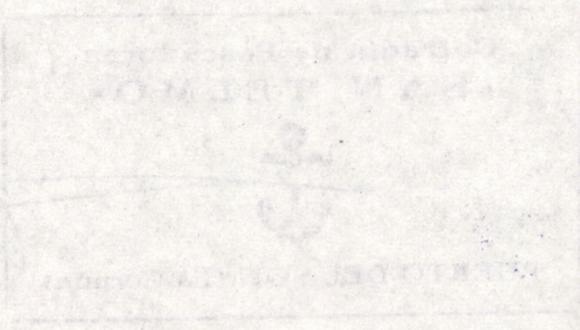
Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Second block of faint, illegible text, continuing from the top section.

Third block of faint, illegible text, continuing from the previous section.



Large, faint handwritten signature or scribble in the center of the page.



En la Cofradía de Pescadores "San Telmo" de Puerto del Son, siendo las diez y nueve y treinta horas del día uno de Noviembre de mil novecientos ochenta; se reúne el Cabildo de esta Entidad en Sesión Ordinaria y en primera Convocatoria. Abre la sesión el Sr. Patrón Mayor, Don Agustín Fernández Pouso, procediendo el Secretario y siguiendo el orden del día, a dar lectura al acta anterior, la cual es aprobada y firmada por todos los presentes.

Gestiones realizadas en el último viaje hecho a Madrid: El Sr. Torrado Mariño, miembro de la Comisión que se desplaza a Madrid en días anteriores, procede a informar al Cabildo de las gestiones allí realizadas. En reunión celebrada con el Sr. Director General, Subdirector General y Jefe de Programas y Subvenciones del Iresco, para agilizar el expediente de la Subvención de cinco millones de pesetas para la construcción de la Lonja, estos nos comunicaron que en principio había dinero en la partida de Subvenciones y que consideramos como efectiva dicha Subvención puesto que el expediente estaba en regla; prometiéndonos la presencia de Doña M<sup>a</sup> Victoria Fernández España, que a finales de la semana en curso, llevarían el expediente al Consejo de Administración, y que una vez que obtuviese el visto bueno de dicho Consejo, nos Comunicarían Oficialmente por escrito la aprobación de dicha Subvención y que por lo tanto podíamos empezar la obra al día siguiente de dicha reunión. Ante esta el Cabildo expresa su satisfacción por las gestiones realizadas, que contribuyen al desarrollo y bienestar de ésta población.



Con respecto a lo de la solicitud de un surtidor de gas-oil, formulado por ésta Cofradía a la Campsa y que en principio se nos había denegado, esta Comisión se entrevista con el Jefe del Departamento Comercial de dicha empresa, para manifestarla verbalmente y por escrito, la veracidad de sus razonamientos al denegarnos en escrito remitido por el a esta Cofradía la instalación del Surtidor. La Comisión le expresa con datos y documentación la realidad y la necesidad de dicha instalación en Puerto del Son, debido al desarrollo pesquero que se está sufriendo, tal y como se demuestra que en el año de mil novecientos setenta y ocho, las ventas alcanzarán los Cincuenta Millones de pesetas, en el Setenta y nueve los ochenta millones y en lo que va de año ochenta ya se ha recaudado los ochenta millones del año setenta y nueve. Por otra parte se le hizo saber el grave peligro que entraña para los hombres que gobiernan las embarcaciones, el tener que desplazarse en el invierno a los puertos de Muros o Portosín, debido a la situación de nuestro puesto y así mismo el gasto combustible totalmente desaprovechable suman al año veinte dos mil litros de gas-oil, a la par de la política que está siguiendo el gobierno de ahorrar energía.....

En la materia de economías de guerra, el Gobierno Federal ha adoptado una política de austeridad y de ahorro, que ha permitido mantener el nivel de vida de la población en condiciones normales, a pesar de las dificultades que se han presentado en el exterior.

En el aspecto de la producción, el Gobierno Federal ha adoptado una política de estímulo y de desarrollo, que ha permitido mantener el nivel de producción en condiciones normales, a pesar de las dificultades que se han presentado en el exterior.

En el aspecto de la distribución de la renta, el Gobierno Federal ha adoptado una política de equidad y de justicia social, que ha permitido mantener el nivel de vida de la población en condiciones normales, a pesar de las dificultades que se han presentado en el exterior.



Ante este el Jefe del Departamento Comercial de Campsa nos comunica que se había hecho un estudio sobre la posible instalación del Surtidor y que un consumo aproximado de 375.000 l/año a Campsa no le era rentable y que por lo tanto la última palabra la tenía el Sr. Delegado del Gobierno en Campsa, por la cual se llega a la conclusión de que se elabore un escrito explicando ampliamente el problema y se le dirija al Delegado del Gobierno en Campsa y al mismo tiempo al Sr Director General de Campsa. Una vez finalizó el Sr. Torrado Mariño de informar, el Secretario da lectura al escrito por el confeccionada al respecto, el cual es de Conformidad del Cabildo, quedando así a la espera de la contestación del Sr. Delegado del Gobierno en Campsa.

SITUACION ECONOMICA DE LA COFRADIA: El Secretario expone al Cabildo la relación de ingresos y gastos que han tenido lugar desde el día quince de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, hasta la fecha, todo ello con los correspondientes justificantes; encontrándose la economía de la Cofradía de la siguiente manera:

TOTAL INGRESOS:	2.262.836	Pts.
TOTAL GASTOS :	1.424.789	Pts.
SUPERAVIT :	838.047	Pts.



ELECCIONES DE LA FEDERACION PROVINCIAL DE COFRADIAS DE PESCADORES DE LA CORUÑA: El Sr. Torrado Mariño, al que se le otorga el nombramiento por parte de este Cabildo de Vicepresidente Segundo de esta Cofradía para que los representase en los actos a que haya lugar; informa al Cabildo de los resultados de las elecciones de la Federación Provincial de Cofradía de Pescadores de la Coruña, los cuales quedaron de la siguiente manera:

Presidente, Don Antonio Monzo Ríos. Patrón Mayor de la Cofradía de Pescadores de Sada; Vicepresidente Primero representante de Finisterre, Vicepresidente Segundo, idem de Cariño.

Comité ejecutivo; por la parte económica representante de la Cofradía de Cariño, idem de Noya, idem de Cedeira, idem de Aguiño, idem de Ares.

Por la parte Social, representante de la Cofradía de Finisterre, idem de Riveira, idem de Espasante, idem de Ferrol, idem de Portosín.

LICENCIAS DE MARISQUEO EXPEDIDOS POR ESTA COFRADIA: El Secretario informa al Cabildo de las licencias de marisqueo expedidas por esta Cofradía en la Campaña del Berberecho del presente año y que alcanzaron el número de Trescientos Sesenta y Seis (366); que acarrearán un importe de Trescientas Sesenta y Seis mil pesetas, destinadas a engrosar los fondos de la cuenta de la mancomunidad de Cofradías de la Ría de Muros

Ante esta situación, el Sr. Director General de la Oficina de Estadística y Censos, en virtud de sus facultades, ha acordado que se proceda a la realización de un censo de la población y de las viviendas en el territorio de la República Dominicana, para el año 1950. Este censo tendrá como finalidad principal proporcionar datos estadísticos que permitan conocer el desarrollo demográfico y económico del país, así como también servir de base para la planificación de la política nacional.

El presente informe tiene por objeto informar a la Honorable Cámara de Diputados sobre el estado de avance de las preparaciones para la realización del censo de 1950, así como sobre las medidas que se están tomando para garantizar la exactitud y confiabilidad de los resultados.

Presupuesto asignado	RD\$ 100.000.000
Presupuesto gastado	RD\$ 85.000.000
Presupuesto restante	RD\$ 15.000.000

Las preparaciones para el censo de 1950 se encuentran en una etapa avanzada. Se han completado los trabajos de organización y planificación, así como también se han iniciado las actividades de campo. En particular, se ha realizado un extenso trabajo de capacitación de los funcionarios encargados de la recolección de los datos, así como también se ha llevado a cabo un importante trabajo de sensibilización de la población sobre la importancia del censo.



En consecuencia, se recomienda a la Honorable Cámara de Diputados que apruebe el presupuesto asignado para la realización del censo de 1950, así como también que autorice al Sr. Director General de la Oficina de Estadística y Censos para que continúe con las preparaciones y la ejecución del censo.

y Noya, y que serán traspasadas cuando el Cabildo tome el acuerdo oportuno.



Y no habiendo Ruegos y Preguntas a formular, se dió por finalizada la Sesión, de la cual D. Jesús Ramón Longueira Suárez, Secretario de esta Cofradía doy Fé. En Villa y Puerto del Son, a uno de Noviembre de mil novecientos ochenta.

*Jesús Ramón Longueira Suárez*



*Agustín Fernández*

*José Magarza*

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



Handwritten signature or scribble in the upper middle section.

Handwritten notes or signatures in the middle section, including a large flourish.



Extensive area of very faint, illegible text covering the lower two-thirds of the page, likely bleed-through from the reverse side.

SESION EXTRAORDINARIA DEL CABILDO DEL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 1980

En la Cofradía de Pescadores "SAN TELMO" , del Puerto del Son siendo las diez y ocho y treinta horas del día doce de Noviembre de mil novecientos ochenta, se reúne el Cabildo de esta Entidad en Sesión extraordinaria y en primera convocatoria, para tratar los asuntos que figuran en el orden del día. Se da lectura al acta anterior la cual es ratificada por los presentes.

ASAMBLEA NACIONAL DE COFRADIAS DE PESCADORES: Se da lectura a un escrito de la Presidencia de la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores, en el cual comunica al Sr. Patrón Mayor la próxima celebración de la Asamblea Nacional de Cofradías de Pescadores del día uno al seis de Diciembre del corriente año en las Palmas de Gran Canarias; al tiempo que recaba su colaboración y presencia en dicha Asamblea para que esponga la problemática de este Puerto y los puntos de vista de esta Cofradía sobre el programa de trabajo que adjunta al escrito. Ante esto el Sr. Patrón Mayor acuerda por indisposición Personal, facultar al Sr. Torrado Mariño, para que represente a esta Entidad en dicha Asamblea y que le acompañe el Secretario en concepto de colaborador, y que se le envíe por giro postal a la Federación Nacional la cantidad de treinta y cinco mil pesetas para sufragar los gastos de viaje y alojamiento al secretario, puesto que la Federación subvenciona a un solo miembro de cada Cofradía, siendo esto de conformidad del Cabildo. Por todo esto el Cabildo decide convocar Asamblea General Extraordinaria para el próximo Sábado día veinte y dos del corriente mes, a fin de que se estudie el temario a tratar en la Asamblea Nacional de Cofradías de Pescadores.



El Cabildo es informado por el Secretario de que en días pasados, los ingenieros de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos de la Coruña (SUR), se desplazaron a este Puerto y realizaron la toma de datos como alineaciones y sondeos para confeccionar el proyecto de la Escollera de abrigo solicitada por esta Cofradía personalmente en Madrid al Sr. Director General de Puertos aludiendo el Cabildo al éxito de esta Gestión. Por otra parte se pone en conocimiento de los presentes que el expediente de subvención para la construcción de una lonja, se encuentra parado debido a las transferencias que el Estado está haciendo a la Xunta de Galicia, pero que este ha sido aprobado con informe favorable por el Consejo de Administración del IRESCO.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, de la cual Jesús Ramón Longueira Suárez, Secretario de



Faint, illegible text covering the majority of the page, appearing to be bleed-through from the reverse side.



de esta Entidad , doy fé. En Villa y Puerto del Son , a doce de  
Noviembre de mil novecientos ochenta.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

... ..  
... ..



... ..  
... ..  
... ..



SESION ORDINARIA DEL CABILDO DEL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 1980

En Villa y Puerto del Son y en La Cofradía de Pescadores "SAN TELMO", siendo las diez y nueve y treinta horas se reúne el Cabildo en Sesión Ordinaria presidido por el Sr. Patrón Mayor Don Agustín Fernández Pouso, quien procede a abrir la sesión dándose lectura al acta anterior, la cual es aprobada por todos los presentes.

INFORMACION DE LOS PROYECTOS DE LA LONJA Y LA ESCOLLERA:

El Secretario da lectura a un escrito en el cual el Sr. Director General del Iresco resuelve favorablemente una subvención de cuatro millones novecientas ochenta y dos mil noventa y tres pesetas para realizar las obras de construcción de una Nueva Lonja. Por otra parte se muestra al Cabildo el proyecto de la Escollera que consiste en una prolongación del dique de abrigo en ciento diez metros de largo, un paseo central de cuatro metros de ancho y un petril de tres metros de altura, aclarando que dicho proyecto se encuentra en la Ayudantía Militar de Marina de Noya en exposición Pública a efectos de su examen a quien pueda interesar. Ante esto el Cabildo ordena al Secretario que publique unos bandos y que se ponga en general conocimiento.



El Sr. Torrado Mariño informa al Cabildo de la reunión celebrada en Santiago de Compostela con representantes de las Cofradías de Galicia, para elegir un representante de esta Región para el FROM, comunicando a la directiva de esta Cofradía la elección del Sr. Patrón Mayor de Vigo para representar a las Cofradías de Galicia en el FROM.

Por otra parte el Sr. Torrado informa de la reunión de la Mancomunidad de Cofradías de la Ria de Muros y Noya, celebrada en la Cofradía de Pescadores de Noya y en la cual se procedió a la elección de Secretario para la Mancomunidad, saliendo elcto por mayoría de votos el Secretario de la Cofradía de Muros. Así mismo se acordó se procediese a la elección de tres representantes de cada Cofradía, para supervisar la actuación de los Patrones Mayores de las Cofradías pertenecientes a la Mancomunidad. Por lo que respecta a esta Cofradía por estar en periodo electoral quedan nombrados provisionalmente los miembros del Cabildo, para el caso de que fuese necesario su actuación por cualquier asunto oficial que pueda presentarse.



El Secretario informa al Cabildo de las facturas impagadas por los Sres compradores GUDE y RIOS, habiendole enviado a ambos previamente una notificación para que procediesen a liquidar dichas facturas y no habiendose presentado ninguno. Ante esto el Cabildo acuerda que se ponga dicho asunto en conocimiento del Sr. Ingeniero de la Comisión Administrativa del Grupo de Puertos de La Coruna (SUR), y así mismo se haga saber tambien al Sr. Alcalde de esta Villa, puesto que este Ayuntamiento esta percibiendo el uno con veinte y cinco por ciento de las ventas del pescado . Por otra parte se ordena al Secretario que tome las medidas legales al efecto.

En el siguiente punto del orden del día se procede a nombrar los miembros de la Comisión Electoral tal y como lo exigen los Estatutos de esta Cofradía en el artículo quince, parrafo cuarto, folio nueve; con ocasión de cada Comicio Electoral. Los miembros de esta Cofradía nombrados al efecto segun la norma legal vigente, son los siguientes : DON AGUSTIN FERNANDEZ POUSO; DON JOSE TORRADO MARINO, DON JESUS RAMON LONGUEIRA SUAREZ, DON FRANCISCO ROMERO POUSO, Y DON BENEITO GARCIA CAAMAÑO.

Como miembros de la Mesa Electoral y siguiendo las normas legales al efecto resultaron ser elegidos: DON AGUSTIN FERNANDEZ POUSO, DON JOSE BAZARRA PARDAVILA, DON TEODORO SANTOS DOMINGUEZ, DON JUAN SANCHEZ RICOY, DON JOSE ANTONIO TORRADO ~~XXXXXX~~ SOBRIDO y DON JESUS RAMON LOGUEIRA SUAREZ.



Continuando la Sesión, el Cabildo faculta al Secretario para que realice una transferencia bancaria de trescientas sesenta y seis mil pesetas recaudadas de las licencias de Pesca extendidas para el marisqueo del Berberecho en la campaña del año de 1980; a la cuenta de la Mancomunidad de Cofradías de Pescadores de la Ría de Muros y Noya en la Caja de Ahorros de Galicia de Muros.

Ya en ultimo punto del Orden del día el Secretario acogiendo al acuerdo del Cabildo de fecha veinte y siete de Enero de mil novecientos ochenta, vuelta del folio Nº 42 de este Libro de Actas, solicita la gratificación correspondiente al ejercicio economico de mil novecientos ochenta. Despues de una serie de deliberaciones entre los miembros de esta Directiva, acuerdan por unanimidad conceder para los funcionarios de la Cofradía la cantidad de doscienta mil pesetas en concepto de gratificación. Por otra parte el Secretario solicita un aumento salarial de veinte mil pesetas sobre el salario que percibe actualmente, así mismo una revisión salarial de los demas funcionarios de la Cofradía. Una vez se finalizaron las pertinentes deliberaciones entre los vocales y Sr. Patrón Mayor de la



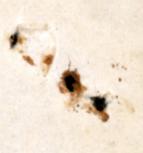
Cofradía, estos acuerdan por unanimidad lo siguiente: que el Secretario pase a percibir esas veinte mil pesetas de aumento sobre el salario que cobra actualmente a partir del mes de Enero de mil novecientos ochenta y uno. En cuanto a la revisión salarial de los demas funcionarios, se supervisara cuando se lleve a efecto la cesación total del Ayuntamiento a la Cofradía en lo que respecta a la Lonja de Contratación de Pescado; en caso de que esto no se lleve a efecto en el año de mil novecientos ochenta y uno, seguira vigente para los funcionarios exceptó el Secretario, el acuerdo del veinte y siete de Enero de mil novecientos Ochenta, sobre la Gratificación.



Y no habiendo más asuntos a tratar, se dio por finalizada la sesión, de la cual Jesús Ramón Longueira Suárez, secretario de esta Entidad, doy fe. En Villa y Puerto del Son, a veinte y siete de Diciembre de mil novecientos ochenta.



*[Handwritten signatures in blue ink:]*  
Jesús Ramón Longueira Suárez  
José María  
José Bayarri



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

